



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 29

12 de febrero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**7L/PNL-0015** Sobre solidaridad con los afectados por el VIH-SIDA.

Página 5

### MOCIONES

RECHAZADA. ENMIENDAS

**7L/M-0001** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada **D.ª Carolina Darias San Sebastián**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**7L/PE-0062** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para políticas de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

**7L/PE-0063** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de los Centros de Menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

**7L/PE-0064** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre beneficiarios del programa de bolsa joven en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

**7L/PE-0070** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre refuerzos en los juzgados que atienden inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 10

**7L/PE-0071** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas pesquerías en aguas profundas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

**7L/PE-0072** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nueva reserva marina de interés pesquero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

**7L/PE-0073** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apoyo a los propietarios de viviendas históricas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

**7L/PE-0074** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ejecución del Fondo Social Europeo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 14

**7L/PE-0080** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 15

**7L/PE-0081** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 18

**7L/PE-0082** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda a los viticultores de Lanzarote por la ola de calor a principios de verano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

**7L/PE-0083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre patrocinio de festivales de música o conciertos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 22

**7L/PE-0084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre patrocinios o ayudas al cine y al sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 23

**7L/PE-0086** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Centro de Día de Mayores en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

**7L/PE-0087** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2007 a entidades y centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo para cursos del Plan FIP, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

**7L/PE-0088** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para el II Programa de Apoyo a la Inserción Laboral del Vigilante de Seguridad Privada, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

**7L/PE-0089** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre objetivos de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

**7L/PE-0090** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre países de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

**7L/PE-0091** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personal del Servicio Canario de Empleo para la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 27

**7L/PE-0092** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 27

**7L/PE-0093** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre Agentes de Empleo y Desarrollo Local, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

**7L/PE-0094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre usuarios del servicio de urgencias de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

**7L/PE-0096** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre fomento de empleo de los residentes canarios, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

**7L/PE-0099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la ayuda de 300 euros para alquiler de vivienda a los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

**7L/PE-0100** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ficha financiera de la modificación de la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

**7L/PE-0101** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2006 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

**7L/PE-0102** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2004 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

**7L/PE-0103** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2005 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

**7L/PE-0104** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2007 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

**7L/PE-0105** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas Económicas Básicas (AEBAS) en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

**7L/PE-0106** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

**7L/PE-0108** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre asesoramiento técnico a personal de los Ayuntamientos para desarrollar la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

**7L/PE-0109** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones formativas referidas a la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

---

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

### **7L/PNL-0015 Sobre solidaridad con los afectados por el VIH-SIDA.**

(Publicación: BOPC núm. 107, de 14/12/07.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16 y 17 de enero de 2008, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solidaridad con los afectados por el VIH-SIDA, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias expresa una vez más su solidaridad con todos los portadores del VIH. Asimismo, el Parlamento de Canarias se compromete a colocar en lugar visible cada día 1 de diciembre, Día Mundial del SIDA, un lazo rojo en todos los edificios dependientes de la Cámara, como muestra de esta solidaridad.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

a) *Cada 1 de diciembre, Día Mundial del SIDA, se coloque también en lugar visible, al menos en las sedes institucionales de los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, un lazo rojo como símbolo de lo expresado en el punto 1 de la presente resolución.*

b) *Adopte las medidas necesarias, adecuadas y suficientes, incluida la habilitación de partidas presupuestarias pertinentes, para la puesta en marcha de una línea de becas a investigadores que trabajen en Canarias en el estudio del VIH y de sus posibles vacunas.*

c) *Tome las medidas necesarias para la puesta en marcha de acciones en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad con las personas portadoras y conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.*

d) *Establezca convenios con los ayuntamientos y cabildos de nuestra Comunidad Autónoma para el desarrollo de una campaña específica para jóvenes en centros educativos de enseñanza primaria, secundaria y de bachillerato, bibliotecas, centros culturales y lugares de ocio de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma sobre el VIH-SIDA, su transmisión, la normalización del uso del preservativo masculino y femenino y el conocimiento de otros medios que eviten la transmisión del virus.*

e) *Continúe con su línea de subvenciones a las entidades y asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma que presenten proyectos relacionados con medidas para frenar la expansión del VIH-SIDA, dentro de criterios científicos aceptados comúnmente por los organismos de salud y de cooperación.*

f) *Emprenda las acciones pertinentes para que los sucesivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias contengan una partida específica destinada a medidas de lucha contra la expansión del VIH-SIDA e inste al Gobierno de España para que dote con partidas presupuestarias adecuadas y suficientes para la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan Multisectorial del SIDA 2008-2012.*

En la sede del Parlamento, a 22 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm.139, de 16/01/08.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Solidaridad con los afectados por el VIH-SIDA (7L/PNL-0015)", presentan las enmiendas que se indican a continuación:

#### Enmienda de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

1. *El Parlamento de Canarias expresa una vez más su solidaridad con todos los portadores del VIH. Asimismo, el Parlamento de Canarias se compromete a colocar en lugar visible cada día 1 de diciembre, Día Mundial del SIDA, un lazo rojo en todos los edificios dependientes de la Cámara, como muestra de esta solidaridad.*

#### Enmienda de modificación

Se propone la modificación del apartado a) del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

a) *Cada 1 de diciembre, Día Mundial del SIDA, se coloque en lugar visible, al menos en las sedes institucionales de los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, un lazo rojo como símbolo de lo expresado en el punto 1 de la presente resolución.*

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación del apartado b) del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

*b) Inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias, adecuadas y suficientes, incluida la habilitación de partidas presupuestarias pertinentes para la puesta en marcha de una línea de becas a investigadores canarios que trabajen en el estudio del VIH y de sus posibles vacunas.*

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación del apartado e) del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

*e) Continúe con su línea de subvenciones a las entidades y asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma que presenten proyectos relacionados con medidas para*

*frenar la expansión del VIH-SIDA, dentro de criterios científicos aceptados comúnmente por los organismos de salud y de cooperación.*

**Enmienda de sustitución**

Se propone la sustitución del apartado f) del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

*f) Inste al Gobierno de España para que dote con partidas presupuestarias adecuadas y suficientes para la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan Multisectorial del SIDA 2008-2012.*

En el Parlamento de Canarias, a 16 de enero de 2007.-  
LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán Cabrera.



## MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

**7L/M-0001 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.ª Carolina Darias San Sebastián, del GP Socialista Canario, sobre la Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 3, de 10/1/08.)

### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16 y 17 de enero de 2008, debatió la Moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.ª Carolina Darias San Sebastián, del GP Socialista Canario, sobre la Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 22 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm.138, de 16/01/08.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción consecuencia de la Interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (7L/M-0001) presenta la siguiente enmienda:

Enmienda: De modificación

Se propone la modificación del texto de la moción, resultando con el siguiente tenor:

1. Continuar impulsando el Plan Estratégico de Atención Primaria 2006-2009 cuyo objetivo es la máxima calidad asistencial y la continua mejora y actualización de los servicios que se prestan en los Centros de Salud del archipiélago.

2. Continuar impulsando la medida ya puesta en marcha de elaboración del catálogo de pruebas diagnósticas en Atención Especializada (radiología y laboratorio) y, tras la generalización de su aplicación, establecer los criterios de solicitud de pruebas de libre acceso y desde Atención Primaria.

3. Continuar en la línea de las convocatorias de Oferta Pública de Empleo de Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud.

4. Continuar en la línea de resolver la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007.

5. Continuar en la línea actual de establecimiento de medidas tendentes a disminuir el tiempo de espera en las consultas de Atención Primaria.

6. Continuar mejorando la resolutiveidad de la Atención Primaria a través de proyectos ya establecidos o en fase de pilotaje como Retisalud, Ecografía en Atención Primaria, Anticoagulación Oral o Cirugía Menor en Atención Primaria.

7. Continuar y seguir impulsando el sistema de información de historia clínica compartida.

8. Continuar impulsando el Plan Estratégico de Atención Primaria 2006-2009 con el objetivo de la máxima calidad asistencial y la continua mejora y actualización de los servicios que se prestan en los centros de salud del Archipiélago.

9. Continuar impulsando las estrategias para la mejora de la atención primaria recogidas en el Plan Estratégico de atención primaria 2006-2009 en la línea de calidad, continuidad, resolutiveidad, eficiencia, desarrollo profesional, desarrollo corporativo y sistemas de información.

10. Continuar en la línea de compromiso informativo que ha llevado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a ganar en su edición 2007 el Premio a la Transparencia por el Proyecto "Herramientas para la gestión centralizada de las listas de espera" de la convocatoria de Premios a la Calidad en el Ámbito del Sistema Nacional de Salud.

11. Continuar fomentando la participación de los ciudadanos en la Atención Primaria para conocer sus expectativas, grado de satisfacción y sugerencias de los usuarios a través de la consulta periódica mediante distintos procedimientos.

12. Continuar impulsando las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad tras el desarrollo del servicio de Aulas de Salud, único en España por su modelo organizativo y la metodología que se aplica.

13. Para continuar garantizando la coordinación entre ámbitos asistenciales, continuar fomentando los Comités de Mejora o la figura del Especialista Consultor

14. Continuar fomentando y consolidando los servicios de continuidad puestos en marcha como el Servicio de Continuidad de Cuidados de Enfermería; el Servicio de Continuidad de Cuidados para la Atención Domiciliaria o las actividades desarrolladas mediante la implantación de la figura del Especialista Consultor.

15. Continuar fomentando los Planes Sociosanitarios de Atención a la Discapacidad y de infraestructuras

sociosanitarias del área de mayores así como los servicios de continuidad de cuidados en atención domiciliaria. En el mismo plano, impulsar la Guía Farmacoterapéutica y el seguimiento farmacoterapéutico de los tratamientos de los pacientes.

16. Continuar desarrollando las innovaciones en la gestión planteadas en el Plan Estratégico de Atención Primaria 2006-2009 para continuar mejorando el funcionamiento de los centros.

17. Continuar impulsando el uso racional del medicamento a través de cursos de formación e información dirigidos a profesionales sanitarios; proyectos dirigidos a la seguridad de los pacientes; el uso de las nuevas tecnologías o los Comités de Ensayo e investigaciones Clínicas.

18. Continuar impulsando el uso de las nuevas tecnologías para la gestión de los procesos administrativos.

19. Continuar evaluando todos los procesos, protocolos y nuevos programas que se llevan a cabo.

20. Implementar y desarrollar paulatinamente en el resto de las Islas la receta electrónica ya puesta en marcha en la isla de La Palma.

21. En aras de continuar motivando a nuestros profesionales sanitarios, extender el desarrollo de la carrera profesional, diseñada para motivar al personal, mejorar la calidad de los servicios sanitarios y posibilitar el derecho a la promoción del personal conjuntamente con la mejor gestión de las instituciones sanitarias. Asimismo, continuar fomentando la homogeneización del régimen jurídico o la formación continuada.

22. Continuar en la línea actual de prestar la mejor asistencia sanitaria posible a los usuarios canarios gestionando adecuadamente el presupuesto.

23. Continuar gestionando con excelencia los recursos sanitarios que están a nuestro alcance.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de enero de 2007.-  
LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán Cabrera.



## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-0062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para políticas de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.892, de 11/12/07.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para políticas de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

#### PRESUPUESTO PARA POLÍTICAS DE JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto definitivo para 2007, asignado a la Dirección General de Juventud, es de 6.974.333,67 euros.

A fecha 30 de noviembre de 2007, se encuentra comprometido el 94,84% del presupuesto y ejecutado el 81,3% del mismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personal de los Centros de Menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.893, de 11/12/07.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personal de los Centros de Menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

#### PERSONAL DE LOS CENTROS DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 23 de octubre de 2007, los Centros de Menores con medidas judiciales de Canarias cuentan con el siguiente personal:

1. Complejo “Valle Tabares”	250
2. Centro “Hierbabuena” (Güímar)	32
3. Centro “Amparo Rodríguez”	49
4. Centro “La Montañeta” (Las Palmas)	127

En cuanto a las funciones, se adjunta copia de la Circular 3/2007 (\*), de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en la que se regulan las funciones de los trabajadores de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**7L/PE-0064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre beneficiarios del programa de bolsa joven en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.894, de 11/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre beneficiarios del programa de bolsa joven en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BOLSA JOVEN EN EL HIERRO EN 2006-2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde su inauguración, el 20 de marzo de 2006, hasta el 30 de septiembre de 2007, fecha de los últimos datos disponible, 455 jóvenes se han beneficiado del Programa “Bolsa de Vivienda Joven y Vacía” en la isla de El Hierro.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0070 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre refuerzos en los juzgados que atienden inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 7/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.978, de 14/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre refuerzos en los juzgados que atienden inmigración irregular, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

**REFUERZOS EN LOS JUZGADOS QUE ATIENDEN INMIGRACIÓN IRREGULAR,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a recursos humanos, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a partir de mayo de 2006 y como consecuencia del considerable aumento de los casos de inmigración irregular, se procede de forma urgente al nombramiento de ocho funcionarios interinos de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el partido judicial de Arona, los cuales se detallan a continuación:

- 2 nombramientos el 22 de mayo de 2006.
- 1 nombramiento el 8 de septiembre de 2006.
- 1 nombramiento el 11 de septiembre de 2006.
- 3 nombramientos el 27 de septiembre de 2006.
- 1 nombramiento el 9 de noviembre de 2006.

Por lo que respecta al resto de partidos judiciales afectados, tanto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera como en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro se ha incrementado la plantilla con sendos funcionarios interinos de refuerzo, el 27 de septiembre de 2006 y el 2 noviembre de 2006, respectivamente.

En lo que se refiere a medios materiales, el mayor esfuerzo se ha producido en el Partido Judicial de Arona, lugar en el que se ha creado, con fecha 25 de septiembre de 2006, un Juzgado de apoyo, dedicado exclusivamente a la inmigración irregular.

Dicho Juzgado se ha equipado por completo de mobiliario e informática (con un coste de 36.000,00 euros), habiéndose requerido la ampliación del contrato de limpieza en 1 limpiadora.

En el edificio judicial sede del partido y debido a la aglomeración de inmigrantes ha sido necesario adquirir sillas para detenidos y dotar al sistema de climatización de elementos de depuración del aire con ozono, con el fin de eliminar los malos olores resultantes. Lógicamente se ha producido un aumento de coste de funcionamiento material como consecuencia de la necesidad de más tóner de fotocopiadoras y fax, papel de oficio, mascarillas y guantes. Igualmente, la cuenta de intérpretes prácticamente se ha multiplicado por dos, alcanzando cifras cercanas a los 200.000 euros.

Asimismo, en la provincia de Las Palmas, se ha incrementado los costes de recursos materiales, referente a papel de oficio, tóner, intérpretes, mascarillas y guantes, costes que también han subido en menor medida en Granadilla de Abona, Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, así como en Puerto del Rosario, Arrecife de Lanzarote y San Bartolomé de Tirajana.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas pesquerías en aguas profundas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 7/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.937, de 13/12/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas pesquerías en aguas profundas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

**NUEVAS PESQUERÍAS EN AGUAS PROFUNDAS,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los recursos pesqueros profundos han sido escasamente explotados hasta el momento, estando las pesquerías artesanales más enfocadas hacia la explotación de los recursos demersales costeros y los pelágicos costeros y oceánicos.

La escasa explotación de estos recursos ha permitido, su adecuado estudio de forma que se pudiera investigar sobre las especies que podrían ser objeto de pesquerías, evaluar el tamaño de sus stocks, desarrollar técnicas de pesca y calcular el esfuerzo de pesca sostenible. En estas líneas de investigación se han centrado los trabajos

que han venido realizando el ICCM (Instituto Canario de Ciencias Marinas) en las últimas dos décadas. Como resultado de estos proyectos se ha logrado:

- \* Evaluar el stock de camarón y cangrejo real en las islas
- \* Desarrollar técnicas de pesca como la nasa camaronera
- \* Transferir estos estudios al sector pesquero.

El próximo día 12 de diciembre, la Viceconsejería de Pesca, en colaboración con el ICCM, organiza un encuentro con el sector pesquero en las “Jornadas Técnicas para el sector pesquero de Canarias: Transferencia de resultados y tecnología de pesca del proyecto Pescprof”. En estas, se harán prácticas con los pescadores sobre la pesca con nasa camaronera.

También en colaboración con el ICCM se ha realizado un borrador de normativa para regular el marisqueo profesional desde embarcación, con el objetivo de regular la captura de crustáceos profundos. La entrada en vigor de esta normativa irá acompañada de un proyecto de seguimiento de esta pesquería, con el objetivo de ajustar los parámetros de su ordenación.

Durante el primer trimestre del próximo año se celebrará un “Seminario Científico sobre el Estado de los Recursos Pesqueros de Canarias (REPESCAN)”, en el que se debatirán entre otros temas, los recursos pesqueros profundos, con el objetivo también de ver el estado de conocimiento y regular su explotación. Algunos de estos recursos pueden tener un alto estado de explotación (merluza, cherne, bocanegra, etc.) por el auge de la pesca recreativa con carrete eléctrico. La pesca recreativa y su ordenación serán temas también a tratar. De esta forma, durante el próximo año se tendrán claras las pautas para la ordenación completa de los recursos profundos.

Finalmente, cabe destacar que el ICCM, con fondos INTER-REG ha desarrollado acciones de difusión social y sensibilización ciudadana en materia de pesca y recursos naturales en el marco del proyecto PescProf. La Viceconsejería de Pesca Colaborará con esta institución para que estas acciones lleguen a todas las islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nueva reserva marina de interés pesquero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 7/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.938, de 13/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nueva reserva marina de interés pesquero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

#### NUEVA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las reservas marinas constituyen una herramienta muy eficaz para la ordenación y gestión del medio marino y los recursos pesqueros, especialmente para los recursos demersales. En Canarias, cada isla funciona como un sistema ecológico autónomo para muchos de los recursos, ya que muchos stocks están asociados a su plataforma o talud insular, siendo, a su vez, diversa su dimensión y nivel de explotación según la isla.

Dentro del modelo de ordenación territorial que se debe desarrollar en cada isla, la existencia de espacios marinos protegidos o con restricciones a la explotación de los recursos marinos (reservas marinas) debe ser una pauta general, requiriendo cada isla de una red de estos espacios.

Por el momento se han realizado los estudios para la declaración de las reservas de:

- La Gomera
- Teno y Anaga (Tenerife)
- Gando-Arinaga (Gran Canaria)
- La Bocaina-Islote de Lobos (Fuerteventura-Lanzarote)

Además de estas, es preciso comenzar los estudios para declarar otras en:

- La Palma
- El Hierro
- Fuerteventura



- Punta de Rasca (Tenerife)
- La Isleta, Bahía del Confital, Punta de Sardina y SW de Gran Canaria (Gran Canaria)

Estas zonas completarían la red de reservas marinas de Canarias, junto con las zonas de repoblación o acondicionamiento que se declaren, y serían parte del modelo de ordenación de los recursos marinos de cada isla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo a los propietarios de viviendas históricas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 7/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.939, de 13/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo a los propietarios de viviendas históricas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

APOYO A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS HISTÓRICAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En contestación a su escrito del pasado día 8 de noviembre de 2007, con el que se traslada pregunta con ruego de respuesta escrita (PE-73) de la diputada del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, D.ª Dulce Xerach Pérez López, que dice textualmente: “¿Qué medidas tiene previstas su consejería, de cara a los próximos ejercicios presupuestarios, de apoyo a los propietarios de viviendas históricas declaradas o incoadas como bien de interés cultural o integrantes de conjuntos históricos declarados bien de interés cultural?”; cúmpleme informarle lo siguiente, a tenor de la información facilitada por el Instituto Canario de la Vivienda:

“El Plan de Vivienda 2005-2008, aprobado por el Decreto Territorial 27/2006, de 7 de marzo (BOC nº 49, de 10 de marzo), regula actuaciones para favorecer la rehabilitación, la movilización del patrimonio residencial existente, y la conservación del patrimonio histórico. Para ello se promueve la rehabilitación de viviendas, a través de figuras como las áreas de rehabilitación integral, y la rehabilitación en centros históricos, con la concesión de ayudas para la rehabilitación aislada en ciertos supuestos, como son la mejora de la accesibilidad, la reducción del consumo energético, o la seguridad estructural.

Tal y como se recoge en el Plan de Vivienda, se entiende como Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos, a los núcleos urbanos y ciudades históricas declaradas o no Bien de Interés Cultural o categoría similar y aquéllos que tengan incoado expediente para obtener las citadas declaraciones, previo acuerdo con el Ayuntamiento afectado y acogidas a las ayudas económicas correspondientes mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento a la que se refiere el Plan Estatal de Vivienda (artículo 78.c), con participación del Ayuntamiento correspondiente. Si están declaradas Bien de Interés Cultural o categoría similar, deberán tener aprobado un plan especial de protección, conservación y rehabilitación de los previstos en la legislación estatal o autonómica de protección del Patrimonio Histórico o, si no lo tuvieran, habrán de disponer del mismo en los plazos establecidos en el mencionado acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento.

##### **Actuaciones protegidas en los centros históricos:**

- a) Rehabilitación de edificios y viviendas.
- b) Ejecución de la urbanización.
- c) Ejecución de la reurbanización.

En caso de promoción de viviendas de nueva construcción sujetas a algún régimen de protección pública en el centro histórico objeto de rehabilitación, serán de aplicación, en su caso, los sistemas de ayudas financieras a la vivienda establecidos en este Real Decreto.

Las actuaciones de rehabilitación se ajustarán estrictamente al Plan Especial de Protección y Rehabilitación vigente, y no financiarán en ningún caso las intervenciones que supongan el vaciado de las edificaciones objeto de rehabilitación.

**Solicitud de declaración o calificación de actuación protegida.**

Para acceder a las medidas de financiación previstas para las actuaciones en áreas de rehabilitación integral o en áreas de rehabilitación en centros históricos será necesario que el promotor de la rehabilitación presente la correspondiente solicitud de declaración o calificación de actuación protegida.

**Acuerdo Previo**

La declaración de actuación protegida en áreas de rehabilitación en centros históricos, así como la concesión de las subvenciones destinadas a los promotores de dichas actuaciones, están supeditados al acuerdo que se adopte en el marco de la comisión bilateral de seguimiento entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias, con representación del Ayuntamiento en cuyo término se ubique el área de rehabilitación, de conformidad con lo que establece el artículo 5.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, para cada área en cuestión, o, dentro de un área, para una cifra adicional de objetivos a rehabilitar y financiar.

En ningún caso se podrá superar la cifra global de los objetivos de esta línea de actuaciones convenida y del volumen máximo de gasto estatal autorizado. En dicho acuerdo se concretarán, asimismo, las aportaciones financieras y sus fórmulas de pago, los compromisos de las Administraciones interesadas y las fórmulas específicas de seguimiento para la liquidación efectiva de la subvención.

El Ministerio de Vivienda deberá recibir previamente una memoria-programa donde se recojan, al menos, los siguientes extremos:

a) Las correspondientes delimitaciones geográficas; los elementos sociológicos, incluyendo, en su caso, el programa de actuaciones integrales que se vayan a concertar con otras Administraciones Públicas a fin de alcanzar el impacto social dinamizador requerido por el espacio urbano en proceso de degradación.

b) Los aspectos técnicos y económicos esenciales de las actuaciones rehabilitadoras previstas y su programación, en especial la estimación de los costes, debidamente desglosados a efectos de las subvenciones y las fuentes de financiación previstas, que justifiquen la viabilidad financiera de la operación.

Cuando las actuaciones consistan en la ampliación de las cifras de los objetivos a rehabilitar y financiar en un área previamente acordada con el Ministerio de Vivienda, será necesaria la conformidad de la Comisión Bilateral de Seguimiento previa presentación de la documentación que complementa la inicialmente aportada.

El acuerdo sobre financiación del área, podrá incluir la posibilidad a los promotores de las actuaciones de rehabilitación de que se le exima de cumplir las limitaciones establecidas relativas a metros cuadrados computables a efectos del cálculo del presupuesto protegido, niveles de ingresos de los solicitantes de ayudas financieras y antigüedad mínima del edificio.

**Ayudas económicas para las áreas de rehabilitación de centros históricos**

Las ayudas financieras a la vivienda y edificios en las áreas de rehabilitación de centros históricos consistirán en subvenciones a los promotores de las actuaciones protegidas, sean personas físicas o entes gestores y se abonarán a través de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las subvenciones serán las siguientes:

a) Una subvención por un importe máximo del 50 por 100 del presupuesto protegido de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, con una cuantía máxima por vivienda subvencionada de 6.000 euros.

b) La cuantía máxima de la financiación para las obras de urbanización y reurbanización en áreas de rehabilitación de centros históricos será igual al 30 por 100 del presupuesto protegido para este tipo de obras, con un límite del 30 por 100 del importe total de las ayudas a las que se refiere el párrafo a) anterior.

**Ventanillas Únicas de Vivienda**

Con objeto de optimizar los recursos e informar a los ciudadanos sobre las actuaciones de rehabilitación de los acuerdos para financiación de estas áreas de rehabilitación, se atenderán a 10 establecido al respecto para las áreas de rehabilitación integral, deberán incluir como parte del coste global de las actuaciones, el establecimiento de ventanillas únicas de vivienda, suficientemente dotadas de personal y medios necesarios para desarrollar las tareas de información, diagnóstico, preparación de documentaciones técnicas de obra menor y seguimiento y supervisión de las obras a realizar por los particulares. La dotación de recursos humanos deberá especificarse en dichos acuerdos. Asimismo, se incluirá la cofinanciación de los gastos para la elaboración del plan especial de protección”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ejecución del Fondo Social Europeo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 7/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.940, de 13/12/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ejecución del Fondo Social Europeo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EJECUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de ejecución del FSE en Canarias a 31 de diciembre de 2006 asciende al 87,93% de lo programado para el periodo 2000-2006. La información relativa al grado de ejecución de otras regiones españolas la centraliza la Autoridad de Gestión de todos los programas del FSE de España, cuya función está atribuida a la Unidad Administradora del FSE (UAFSE), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no obstante lo anterior, este Centro Gestor por formar parte del Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario para España de las regiones objetivo nº 1, dispone del *Informe para el Comité de Seguimiento del MAC para España. Zonas objetivo nº 1 (2000-2006)*, en el que se incluye información sobre ejecución de los programas de esas regiones por fondos (se adjunta). En cuanto a las otras regiones europeas, la información solicitada se encuentra en la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

En caso de que se considere necesario disponer de la información solicitada, o de mayor detalle de la misma, sería necesario solicitarla a los organismos mencionados.

### Fondo Social Europeo Grado de ejecución del MAC Objetivo 1

Región	Programado 2000-2006	Ejecutado 31/12/2006	%
Andalucía	2.642,501	2.627,698	99,44
Asturias	609,709	448,109	73,50
Canarias	793,893	698,043	87,93
Castilla-La Mancha	774,861	765,827	98,83
Castilla-León	1.074,824	1.037,569	96,53
Ceuta	90,668	84,904	93,64
Com. Valenciana	1.517,377	1.349,670	88,95
Extremadura	803,354	735,619	91,57
Galicia	1.336,248	1.271,503	95,15
Melilla	71,840	69,637	96,93
Murcia	378,070	375,166	99,23
Varias regiones	3.058,263	2,600	0,09
Total Marco Permite.	1.3151,608	9.466,345	71,98
Total Marco Transitorio	51,170	125,958	246,15
Total	13.202,779	9.592,302	72,65

(En millones de euros).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 83, de 21/11/07.)

(Registro de entrada núm.3.114, de 28/12/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS ADMINISTRACIONES INSULARES TRAS LOS INCENDIOS EN GRAN CANARIA Y TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los últimos días del mes de julio y primeros del mes de agosto del presente año, el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, se vio afectado simultáneamente por diversos incendios forestales, que afectaron a más de 37.000 hectáreas.

Con el fin de coordinar y agilizar acciones para mitigar los efectos ocasionados por este incendio, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias realizó, a lo largo del mes de septiembre, una serie de reuniones periódicas con los Cabildos afectados, en las que se definieron los siguientes objetivos:

- Detectar, definir, cuantificar y priorizar acciones en zonas de especial sensibilidad erosiva.
- Detectar, definir, cuantificar y priorizar acciones en cuencas de barrancos, con especial atención a aquellos cercanos a población.
- Detectar, definir, cuantificar y priorizar acciones relacionadas con el seguimiento de especies catalogadas y/o amenazadas.

Las acciones derivadas de los objetivos señalados se concretaron básicamente en:

- Trabajos en barrancos
- Trabajos forestales
- Trabajos agro-forestales
- Seguimiento de especies catalogadas y/o amenazadas

Finalmente, estas acciones se concretaron en propuestas de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y los Cabildos afectados. En virtud a lo previsto en dichos Convenios, los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife se han comprometido a realizar las siguientes actuaciones, con cargo al Capítulo 6 de sus presupuestos:

**Cabildo de Gran Canaria:** Actuaciones por un total de 3.116.479 €.

- Actuaciones para la recuperación de especies catalogadas: 918.397 €
- Tratamiento, retirada y eliminación de la biomasa forestal quemada: 22.500 €
- Trabajos en barrancos para evitar avenidas: 1.500.000 €
- Asistencia técnica: seguimiento de las actuaciones contempladas: 70.000 €

- Plantación de barreras verdes en cauces: 605.582 €  
**Cabildo de Tenerife:** Actuaciones por un total de 3.958.444 €.

- Actuaciones para la recuperación de especies catalogadas: 239.365 €
- Tratamiento, retirada y eliminación de la biomasa forestal quemada: 2.628.500 €
- Asistencia técnica para dirección de obra y seguimiento de las actuaciones: 70.000 €
- Seguimiento de especies y hábitats afectados: 153.427 €
- Actuaciones necesarias para la lucha contra la erosión: 867.152 €

**ACTUACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:**

#### **Cabildo de Gran Canaria**

A pesar de que en las reuniones de coordinación que se mantuvieron con el Cabildo de Gran Canaria, en las que se les comunicó que como medida urgente se contrataran empresas especializadas para realizar trabajos específicos en coronas forestales y cauces de barrancos, en los meses posteriores a los incendios aún no se había procedido a estas contrataciones. La información de que disponemos, es que se utilizó personal contratado para el Plan de Embellecimiento Insular, para realizar trabajos de limpieza y acondicionamiento de las zonas rurales afectadas. Asimismo, se realizaron acciones esporádicas con la Fundación Foresta y voluntarios que se prestaron a tal fin.

En estos momentos, de todas las actuaciones contempladas en el Convenio, sólo se han iniciado los trabajos de recuperación de especies catalogadas, habiéndose iniciado la limpieza y preparación de bebederos, así como el seguimiento de las poblaciones de aquellas especies catalogadas que se vieron afectadas por los incendios. En cuanto a la actuación denominada “Tratamiento, retirada y eliminación de la biomasa forestal quemada”, el Cabildo tiene ya encomendada la redacción del proyecto de aclareo. Finalmente, respecto a las actuaciones de “Plantación de barreras verdes en cauces”, se está a la espera de que los operarios de Gesplán debiliten los cañaverales de los barrancos afectados y de que comiencen las lluvias para poder iniciar las plantaciones.

#### **Cabildo de Tenerife**

El Servicio Forestal del Cabildo de Tenerife comenzó los trabajos de tratamiento, retirada y eliminación de la biomasa forestal quemada, con cuadrillas propias en el mes de agosto y, posteriormente, se contrataron 11 empresas especializadas, en base a acuerdo del “Consejo de Gobierno Insular, del 27 de agosto de 2007”, de forma que actualmente están participando en los trabajos un total de 30 cuadrillas.

Desde el mes de septiembre hasta final del año el Cabildo ha adjudicado trabajos por un importe total de 1.300.000 €, con cargo al presupuesto del año 2007. A fecha 1 de diciembre, se han ejecutado ya 180,48 Has de trabajo dentro de la zona de actuación, lo que supone una certificación de 820.535,98 €. En la actualidad, hay trabajando en el monte, con financiación del Cabildo, 30 cuadrillas. Esto supone algo más de 200 personas, con un ritmo de certificación de medio millón de euros

al mes. Además, con cargo al presupuesto del año 2008, el Cabildo tiene prevista una inversión de 1.500.000 € más, lo que permitirá continuar los trabajos hasta el mes de abril.

Dentro de las actuaciones realizadas, se encuentran los trabajos de cortas de recepe con construcción de fajnadas, acopio de restos para su aprovechamiento o trituración, así como eliminación de restos por trituración o quema.

Por otra parte, se han iniciado las actuaciones de protección de pistas forestales y control de la erosión, habiéndose ejecutado hasta el momento obras por valor de 171.805,05 € (el 35 % del presupuesto adjudicado para ejecutar), y se prevé que a 31 de diciembre de 2007 se haya ejecutado el 95% del presupuesto previsto.

#### **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DE GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA GOMERA**

El Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo, aprobó, por Resolución de 3 de septiembre de 2007, la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social que ayuden a paliar los efectos del incendio, con cargo al III Plan Integral de Empleo de Canarias.

Los tres cabildos han contratado, con cargo a estas subvenciones, personal técnico para coordinar los proyectos municipales acogidos a estas ayudas, así como personal técnico y operarios para desarrollar acciones de su competencia acogidas a esta convocatoria de subvenciones. Las actuaciones que se han comprometido a desarrollar los referidos Cabildos Insulares, en este marco, son las siguientes:

##### **Cabildo de Gran Canaria**

**Proyecto:** “Recuperación de áreas afectadas por el incendio de julio de 2007”

**Presupuesto:** 1.463.777,04 €

##### **Actuaciones propuestas:**

- a. Poda de árboles que puedan ser recuperados
- b. Rehabilitación de bordes de caminos, cunetas, conducciones y alcantarillado
- c. Rehabilitación de firmes afectados
- d. Reconstrucción de muros de contención, bancales y otras estructuras y construcciones afectadas
- e. Arado y otras labores que favorezcan la instalación de los cultivos
- f. Reparación de cuartos de aperos, estanques y otros elementos dañados.
- g. Limpieza y retirada de restos quemados
- h. Desbroce del rebrote tierno de caña
- i. Limpieza de basura aflorada tras el fuego
- j. Roturación de bancales para enterrar cenizas
- k. Creación de muretes de piedra seca en cauces de barranco
- l. Mezcla de cenizas en palmerales con el suelo mineral

m. Restauración paisajística de fincas (pintura, desescombro, plantación de frutales...)

n. Extracción y astillado de ramas secas de palmerales

o. Limpieza de senderos

p. Siega (desbroce) de montes

q. Tutela de quemas agrícolas

##### **Cabildo de Tenerife**

**Proyecto:** “Actuaciones de restauración en el ámbito afectado por el incendio julio y agosto 2007 en la isla de Tenerife”

**Presupuesto:** 1.461.924,66 €

##### **Actuaciones propuestas:**

En la memoria del citado proyecto las actuaciones que se proponen realizar se estructuran en ocho programas:

1. Actuaciones dirigidas a la reducción de los efectos del incendio en colaboración con los Ayuntamientos, que incluyen básicamente en rehabilitación de senderos, limpieza y acondicionamiento de márgenes de pistas, reparación de muros, consolidación de taludes, limpieza de malezas, implantación de sistemas antierosión, limpieza de bienes etnográficos, limpieza de cauces de barranco, reforestaciones, podas, reposición de infraestructuras de áreas recreativas, etc.

2. Seguimiento técnico de actuaciones para la restauración de las zonas forestales incendiadas, que consisten básicamente en la planificación de obras de restauración hidrológico-forestal.

3. Producción de planta para la restauración de las zonas forestales incendiadas.

4. Limpieza y saneamiento de cauces y barrancos y bordes de infraestructuras viarias, cunetas y desagües.

5. Rehabilitación de zonas afectadas del Parque Rural de Teno, que incluye la redacción de proyectos necesarios para la restauración y rehabilitación de muros y bancales y caminos agrícolas, y de instalaciones o servicios públicos, tales como redes de riego. Además se pretende realizar un inventario del Patrimonio arqueológico afectado.

6. Diagnóstico e intervención en las zonas agrícolas afectadas, incluye la reposición de cultivos e instalaciones dañadas y la adecuación de caminos agrícolas e instalaciones de regadío

7. Limpieza de obras de drenaje de las carreteras afectadas (cunetas, arquetas, obras de paso, taludes, etc.

8. Diagnóstico del patrimonio cultural en la zona afectada, incluye la evaluación de los daños ocasionados en los bienes y su limpieza y rehabilitación.

##### **Cabildo de La Gomera**

**Proyecto:** “Corrección de los efectos producidos por los incendios forestales en la isla de La Gomera, verano de 2007”

**Presupuesto:** 240.326,53 € (199.326,72 € Servicio Canario de Empleo + 40.993,81 € Cabildo)

##### **Actuaciones propuestas:**

- a. Limpieza de la vegetación quemada
- b. Poda y corte de árboles quemados

- c. Limpieza y retirada de restos quemados en caminos, senderos, bancales y accesos
- d. Nivelación y Reposición de empedrado tradicional de accesos y tramos escalonados
- e. Reparación de canalizaciones
- f. Apertura de hoyos y plantación manual de árboles
- g. Restauración de bancales y reparación de muros dañados
- h. Palmerales: limpieza y poda de hojas quemadas, limpieza de accesos, reparación de muros y reposición de la tierra vegetal al bancale de procedencia.

**ACTUACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:****Cabildo de Gran Canaria**

Todo el personal acogido a estas ayudas comenzó a incorporarse el día 12 de noviembre, y actualmente está ya contratado casi la totalidad del operativo previsto. De momento, y hasta que se solucionen los problemas relacionados con los medios de transporte, se tiene a todo el personal (el del Cabildo y el de los Ayuntamientos) trabajando juntos y coordinados por técnicos del Cabildo, en los siguientes puntos:

- Zona de El Pajar.
- Palmeral de Maspalomas (labores de limpieza).
- Laderas de Maspalomas (tratamiento de la zona quemada).
- Veneguerras (acondicionamiento de fincas agrícolas afectadas por los incendios).
- Ayagaures (eliminación de cubierta y protección de los muros de piedra y barro de las casas antiguas).

El personal contratado por los Ayuntamientos de La Aldea y Tejeda, de momento están coordinados por los técnicos municipales. El operativo del Ayuntamiento de Tejeda se encuentra trabajando en el barrio de El Juncal (caserío, barranco y zona agrícola), en labores de limpieza de la vegetación quemada y cultivos, así como en márgenes de carreteras y caminos vecinales, mientras que el operativo de La Aldea, de momento está trabajando en la zona del casco urbano.

**Cabildo de Tenerife**

Actualmente está contratado todo el personal acogido a estas ayudas. Los trabajos de coordinación de las cuadrillas municipales, están funcionando con normalidad en todos los municipios afectados, salvo en La Guancha, donde aún no se ha empezado a actuar. Estos trabajos incluyen la limpieza de cauces de barrancos, limpieza y acondicionamiento de márgenes de pistas, la extracción de escombros y chatarras, así como la eliminación de plantas invasoras en todas las zonas de actuación.

El programa de limpieza y saneamiento de cauces y barrancos y bordes de infraestructuras viarias, cunetas y cauces es el que cuenta con mayor número de efectivos (108 trabajadores) y están realizando trabajos en las cuencas altas de diversos barrancos en Santiago del Teide, Tamaimo, Icod de Los Vinos, Los Silos y San Juan de La Rambla.

**Cabildo de La Gomera**

El día 12 de noviembre se incorporaron los 31 trabajadores contemplados en el proyecto, y actualmente están trabajando en las labores de limpieza de la vegetación quemada de Vallehermoso (26 trabajadores) y de Alajeró (5 trabajadores). Las acciones que están ejecutando, a parte de la limpieza y poda de la vegetación quemada, incluye el desmonte del material acumulado, la reposición de tierra vegetal a bancales de procedencia, poda y limpieza de hojas de palmera quemadas y limpieza de los accesos a los palmerales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 83, de 21/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.115, de 28/12/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego



de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL TRAS LOS INCENDIOS EN GRAN CANARIA Y TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde un primer momento, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, inició trámites para canalizar los sistemas de ayuda habilitados, establecer Convenios de Colaboración con diferentes Administraciones y coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas implicadas en las labores de restauración.

#### **I. Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente**

El Gobierno de Canarias, en virtud del Real Decreto-Ley 7/2007, de 3 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOE nº 186, de 4 de agosto), ha tramitado por vía de emergencia un Convenio de Colaboración entre la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, para la reparación de los daños, prevención de los efectos negativos y recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios acaecidos en Canarias durante el verano.

La inversión total máxima que realizará el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, será igual a 18.730.038 €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Colaboración para la recuperación y regeneración ambiental de los efectos producidos por los incendios forestales en los espacios de la Red Natura 2000: 1.310.600 €.

- Cooperación para la ordenación y restauración de la superficie forestal de los terrenos públicos y montes afectados por los incendios, restauración hidrológico forestal y control de la erosión y desertificación: 12.796.098 €.

- Apoyo directo a la retirada y almacenamiento de la biomasa forestal quemada y a su puesta a disposición de los operadores económicos para su valorización energética: 4.623.340 €.

#### **II. Convenio con los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera**

Ante la situación de emergencia generada por los graves efectos de los incendios del verano, el Gobierno de Canarias, desde el principio constitucional de solidaridad, estableció una serie de medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas sufridas, con el objeto de contribuir con la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas. Dichas medidas y ayudas se concretaron en el Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas

y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias, (BOC nº 160, de 9 de agosto), en virtud del cual se han tramitado por vía de emergencia Convenios de Colaboración con los Cabildos de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, por un total de 14.408.658 €, en los siguientes términos:

##### **a) Convenio con el Cabildo de Gran Canaria**

El importe total del Convenio con el Cabildo de Gran Canaria asciende a la cantidad de 6.232.840.- €, teniendo en cuenta que, debido al carácter emergente de las actuaciones, dicho importe se podrá incrementar con la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La inversión total mínima estimada que realizará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Dirección General del Medio Natural y de la Viceconsejería de Medio Ambiente, será globalmente de 3.116.361.- €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios forestales: 3.004.971.- €.

- Realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la prevención y extinción de incendios: 111.390.- €.

- Asistencia técnica para el seguimiento de las actuaciones contempladas: 30.000.- €.

La inversión total mínima estimada que realizará el Cabildo Insular de Gran Canaria será globalmente de 3.116.479.- €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios forestales: 2.510.897.- €.

- Realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la prevención y extinción de incendios: 605.582.- €.

##### **b) Convenio con el Cabildo de Tenerife**

El importe total del Convenio con el Cabildo de Tenerife asciende a la cantidad de 7.945.818.- €, teniendo en cuenta que debido al carácter emergente de las actuaciones, dicho importe se podrá incrementar con la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La inversión total mínima estimada que realizará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Dirección General del Medio Natural y de la Viceconsejería de Medio Ambiente, será globalmente de 3.987.374.- €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios forestales: 773.000.- €.

- Realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la lucha contra la erosión: 3.184.374.- €.

- Asistencia técnica para el seguimiento del conjunto de actuaciones contempladas: 30.000.- €.

La inversión total mínima estimada que realizará el Cabildo Insular de Tenerife será globalmente de 3.958.444.- €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios forestales: 3.021.292.- €.

- Realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la lucha contra la erosión: 867.152.- €.

- Asistencia técnica para la dirección de obra y seguimiento del conjunto de actuaciones contempladas: 70.000.- €.

#### c) Convenio con el Cabildo de La Gomera

El importe total del Convenio con el Cabildo de La Gomera asciende a la cantidad de 230.000.- €, teniendo en cuenta que debido al carácter emergente de las actuaciones, dicho importe se podrá incrementar con la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La inversión total mínima estimada que realizará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Dirección General del Medio Natural y de la Viceconsejería de Medio Ambiente, será globalmente de 230.000.- €, con cargo al capítulo 6 de su presupuesto, según el siguiente desglose:

- Reparación de los daños medioambientales producidos por los incendios forestales: 100.000.- €.

- Realización de obras, instalaciones o cualquier otra actuación necesaria para la lucha contra la erosión, incluida la asistencia técnica para el seguimiento de las actuaciones contempladas: 130.000.- €.

#### III. Convenio con La Caixa

Por otra parte, se ha promovido una modificación parcial de la Addenda del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de julio de 2006 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, el Servicio Canario de Empleo y La Caixa para actuaciones de recuperación ambiental en el entorno natural de Canarias. Según esta modificación, de la aportación de La Caixa para el ejercicio 2008, se destinarán 500.000 € a la anualidad 2007, para el desarrollo de actuaciones urgentes de recuperación del entorno natural de las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto, acaecidos en las islas de Gran Canaria, La Gomera y Tenerife.

El Programa de trabajo está destinado a la realización de labores de recuperación y mejora en las zonas afectadas por los incendios de Pajonales, en la isla de Gran Canaria, la vertiente noroeste de la isla de Tenerife, y el caserío de Targa, en la isla de La Gomera, según el siguiente desglose:

- **Tenerife:** Actuaciones de desbroce y limpieza de barrancos en los municipios de Garachico, Los Realejos y San Juan de La Rambla: 240.000.- €.

- **Gran Canaria:** Actuaciones de desbroce, corta de material quemado, poda de palmera canaria y construcción de albarradas de piedra seca y fajnadas, en San Bartolomé de Tirajana y Mogán: 240.000.- €.

- **La Gomera:** Poda de palmeras, desbroce de matorral, quema de restos y riego de palmeras en Alajeró (Caserío de Targa): 20.000.- €.

#### IV. Convocatoria extraordinaria de subvenciones

El Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo, ha aprobado, por Resolución de 3 de septiembre de 2007, la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de las islas de Gran Canaria, Tenerife

y La Gomera, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social que ayuden a paliar los efectos del incendio, con cargo al III Plan Integral de Empleo de Canarias.

Las actuaciones que se han comprometido a desarrollar las Administraciones Locales se han detallado en el escrito de contestación a la pregunta parlamentaria PE-80.

#### V. Supervisión y coordinación del desarrollo de las actuaciones

En la actualidad, las Administraciones que se han comprometido a desarrollar trabajos de restauración en las zonas afectadas son: la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma, los Cabildos Insulares y las Corporaciones Municipales. Esta elevada participación de medios y organismos requiere una coordinación efectiva que evite el solapamiento en las actuaciones y un adecuado seguimiento del gasto. Esta coordinación y seguimiento se realiza desde la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias.

Por otra parte, se ha contratado una asistencia técnica para las labores de seguimiento a pie de obra y elaboración de los correspondientes informes. A través de estos apoyos de campo, conjuntamente con la información suministrada en los proyectos, se coordinan y supervisan todas las acciones desarrolladas.

Además, y ante la necesidad de establecer unos criterios homogéneos respecto al coste de cada unidad de obra y de los rendimientos desarrollados, se ha contratado, a través de la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias, una asistencia técnica para la ejecución de los cálculos de costes y rendimientos mediante la evaluación de las distintas unidades y sus niveles de ejecución a pie de obra.

#### VI. Actuaciones desarrolladas hasta el momento

El Gobierno de Canarias, en virtud de lo establecido en el Decreto 326/2007, de 7 de agosto, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en Canarias, encomendó a la Empresa Pública del Gobierno de Canarias Gesplán, SAU, por trámite de emergencia, un conjunto de actuaciones de las que ya se han desarrollado trabajos por unos 2.200.000 €. Estas actuaciones, en las que aún se continúa trabajando, son las siguientes:

**En la isla de Gran Canaria,** la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Empresa Pública del Gobierno de Canarias Gesplán, SAU, comenzó los trabajos de restauración en el mes de agosto, en las zonas de Cercados de Araña y Fataga, extendiéndose posteriormente al resto de zonas afectadas a medida que se fue incorporando el personal. Actualmente están trabajando unas 13 cuadrillas, en un operativo que cuenta con 120 personas. Hasta el momento, los trabajos se han centrado en el desbroce, poda y corte de la vegetación afectada, así como su eliminación mediante triturado, astillado, quema o traslado a vertedero. También se han construido albarradas en los barrancos de Fataga, Veneguera, San Andrés e Inagua, y se ha iniciado la recogida de estaquillas de sauce para la producción de ejemplares en vivero, con el objeto de crear barreras verdes en los cauces. Así mismo, han dado comienzo las labores de preparación de los terrenos para estas plantaciones en



algunas zonas, como Fataga. Actualmente, las zonas de actuación son las siguientes:

- **Cercados de Araña** (San Bartolomé de Tirajana). Desbroce manual y mecanizado de caña en bordes del cauce; apilado y astillado de caña y tratamiento de herbicida sobre la caña.

- **Fataga** (San Bartolomé de Tirajana). Desbroce y apilado de cañas; apeo, tronzado, derrame y apilado de pies quemados; sacas de residuo vegetal; astillado de residuo de palmera y construcción de albarradas.

- **Veneguera** (Mogán). Desbroce y saca de caña; tronzado de tuneras, saca de residuos y apilado de matorral; construcción de albarradas.

- **Barranquillo de San Andrés** (Mogán). Corte, saca y apilado de caña; apilado de tunera y construcción de albarradas con residuo vegetal; triturado de caña con desbrozadora.

- **El Caidero** (Mogán). Desbroce manual y mecanizado de caña; triturado, astillado y saca de caña; recogida de basura y preparación de las zonas quemadas.

- **Ayagaures** (San Bartolomé de Tirajana). Desbroce manual y mecanizado de caña; astillado, apilado y saca de caña.

- **Inagua** (Mogán). Corta de tuneras con motosierra; acondicionamiento del desagüe y levantamiento del muro del aula de la naturaleza; desbroce y apilado de cañas; construcción de albarradas.

- **Mogán**. Desbroce y saca de cañas, tronzado de tuneras, apilado de matorral y saca de residuos.

- **Soria** (Mogán). Desbroce manual y mecanizado de caña; corta y apilado de caña y tunera, y triturado de caña con desbrozadora.

**En la isla de Tenerife**, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Empresa Pública del Gobierno de Canarias Gesplán, SAU, comenzó los trabajos de restauración en el mes de agosto, en los municipios de San Juan de La Rambla, Los Realejos, Icod de Los Vinos y Los Silos, extendiéndose al resto de zonas afectadas a medida que se fue incorporando el personal. Actualmente, el operativo está compuesto por unas 120 personas, lo que supone un total de 13 cuadrillas. Los trabajos se han centrado en el desbroce, corta y poda de la vegetación quemada, su eliminación mediante triturado y quema, la extracción y transporte de residuos a vertedero, la construcción de albarradas en diversos barrancos de Corona Forestal y Masca, recolección de estacas de sauce y, finalmente, arado de bancales y preparación de los terrenos para plantación. Las zonas de actuación son las siguientes:

- **Barrancos del Noroeste** (San Juan de La Rambla, Los Realejos, Icod de Los Vinos, El Tanque y Los Silos).

• San Juan de La Rambla: Desbroce manual, recogida de basura, chatarra, escombros y madera.

• Icod de Los Vinos: Desbroce manual, recogida de basuras, poda de árboles y recogida de chatarra, escombros y madera.

• El Tanque: Desbroce y corte mecánico de material quemado; acopio y clasificado de material vegetal cortado; tronzado.

• Los Silos: Recogida de chatarra, escombros y madera; poda de árboles y retirada de fuste de palmera.

- **Corona Forestal** (San Juan de La Rambla): Limpieza de barranco, retirada de escombros y construcción de albarradas.

- **Parque Rural de Teno** (Buenavista del Norte)

• Barranco de Masca: Desbroce y poda mecanizada del material quemado, poda de palmeras, arado de huertas con motocultor, arado manual con azadas, quema de restos vegetales y construcción de albarradas.

**En la isla de La Gomera**, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a través de la Empresa Pública del Gobierno de Canarias Gesplán, SAU, comenzó los trabajos de restauración en el mes de octubre, en la zona de actuación de Los Manantiales (Vallehermoso) y Targa (Alajeró). El operativo consta de 15 personas divididas en dos cuadrillas. Los trabajos se han centrado en el desbroce, corta y poda de la vegetación quemada, así como su eliminación mediante quema. Los trabajos de poda de palmeras afectadas y eliminación de vegetación quemada en Targa ya se encuentran concluidos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GPSocialista Canario, sobre ayuda a los viticultores de Lanzarote por la ola de calor a principios de verano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 16, de 4/1/08.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre ayuda a los viticultores de Lanzarote por la ola de calor a principios de verano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDA A LOS VITICULTORES DE LANZAROTE POR LA OLA DE CALOR A PRINCIPIOS DE VERANO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los daños originados por ola de calor, se encuadran en los daños denominados “*a la producción*”, originados por “condiciones climáticas adversas” no pudiendo considerarse “desastres naturales”, según la definición recogida en el punto V.B.3.1. de las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal 2.007-2.013 (2006/C 319/01).

En Conferencia Sectorial de hace aproximadamente una década se acordó entre la Administración del Estado y las distintas Comunidades Autónomas, en relación con las ayudas de estado para compensar pérdidas en producción debidas a condiciones climáticas adversas, la no concesión de ayudas sobre producciones asegurables. Dicho Acuerdo ha venido plasmándose en los Planes anuales de Seguros Agrarios, encontrándose actualmente recogido en el apartado décimo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2007, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006 (BOE de 3 de enero de 2007).

El sector vitícola de la isla de Lanzarote dispone desde 1984 de una línea de seguro específica dentro de los Seguros Agrarios Combinados, denominada “*Seguro Integral de Uva de vinificación en la Isla de Lanzarote*”.

Los seguros denominados integrales son los que mayor grado de protección ofrecen al agricultor, ya que cubren “... *cualquier causa o factor que incida sobre el desarrollo del cultivo y obedezca a fenómenos que no puedan ser normalmente controlados por el agricultor,...*”. Es decir, el agricultor asegura un rendimiento esperado de su cosecha, y cualquier disminución de dicho rendimiento por causas anormales, será indemnizado vía seguro, siempre que el daño sobrepase el 20% de franquicia. Se entiende que variaciones de rendimiento inferiores al 20% son comunes en la producción primaria y corresponden a un “ciclo normal”, especialmente en las producciones de especies leñosas, como es la viña.

La contratación de pólizas de esta línea de seguro se encuentra subvencionada con un mínimo del 58% (40% Comunidad Autónoma Canaria, 18% Administración General del Estado) en el caso de primera contratación, y del 67% (40% Comunidad Autónoma Canaria, 27 % Administración General del Estado) en el caso de segundas y sucesivas contrataciones.

El coste para el agricultor, una vez deducidas las subvenciones, de la única póliza constituida en el año 2007, fue de 414 €, para asegurar una producción de 13.000 Kgs, lo que arroja un coste de 0,0319 €/Kg, es decir 5,3 Ptas/Kg.

A pesar de esto, el sector vitícola de la isla de Lanzarote se encuentra sin asegurar, ya que solo existía una póliza contratada en el momento de producirse la ola de calor (campaña vitícola 2007), por lo que, siguiendo la política anteriormente expuesta, no es susceptible de articularse ninguna ayuda de estado directa por las pérdidas ocasionadas, ya que la producción afectada no estaba asegurada siendo asegurable.

Se considera sin embargo, que aquellos municipios afectados con más de un 30% de pérdidas sí podrán acceder a la disminución de índices de rendimiento neto en el método de estimación objetiva del IRPF que establece el Ministerio de Hacienda. La correspondiente Orden Ministerial se habilita a finales del primer trimestre del año siguiente al ejercicio fiscal en el que se repercuten los módulos, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y previo informe de este Departamento en el que constarán los datos aportados por los Cabildos Insulares a los cuales corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 82/1989, de 1 de julio, informar acerca de los daños siniestrales originados en su territorio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre patrocinio de festivales de música o conciertos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.093, de 21/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre patrocinio de festivales de música o conciertos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada

D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PATROCINIO DE FESTIVALES DE MÚSICA O CONCIERTOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se relacionan los mismos, con indicación del año, evento, isla de celebración e importe de dichos patrocinios:

Año	Evento	Isla Celebración	Importe
2004	XIII Festival Jazz & Heineken	Gran Canaria	43.000
2004	El Gran Merengazo del Atlántico	Tenerife	72.000
2005	El Gran Merengazo del Atlántico	Tenerife	90.000
2005	Gira Grupo Lactomia	Tenerife	60.000
2006	El Gran Merengazo del Atlántico	Tenerife	72.000
2006	Fiesta 40 Principales	Tenerife	30.000
2007	El Gran Merengazo del Atlántico	Tenerife	60.000
2007	37 Festival de Ópera de Tenerife	Tenerife	30.000

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre patrocinios o ayudas al cine y al sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.094, de 21/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre patrocinios o ayudas al cine y al sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PATROCINIOS O AYUDAS AL CINE Y AL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite relación de los mismos, con indicación del año, evento, entidad e importe de dichos patrocinios o ayudas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Año	Evento	Entidad	Importe
2003	Proyecto Audiovisual "Junonia minor"	Zeta Producción, SL	36.014
2003	Campeonato Fotografía Submarina	CAS Tazacorte Sub	18.000
2003	Open Fotosub	Empresa Insular de Servicios El Meridiano	60.101
2003	Cine Digital	Mafusa Producciones, SA	72.000
2003	Semana Imagen Sub	Patronato Turismo La Palma	36.000
2004	Rodaje Película "Un Rey en La Habana"	Ayuntamiento de Agüimes	10.000
2004	Edición de un Vídeo de difusión del proyecto	Fundación Canaria Correillo La Palma	12.000
2004	IV Semana de la imagen submarina del Atlántico (SISA)	Patronato de Turismo de La Palma	36.000
2004	VIII Edición Open Fotosub isla El Hierro	Empresa Insular El Meridiano	60.101
2004	II Edición El Festivalito	Mafusa Producciones, SL	60.000
2005	V Semana de la imagen submarina del Atlántico (SISA)	Patronato de Turismo de La Palma	36.000
2005	17 Campeonato de España de Fotografía Submarina	Ayuntamiento Villa y Puerto de Tazacorte	6.000
2005	III Edición El Festivalito	Mafusa Producciones, SL	60.000
2005	IX Edición Open Fotosub isla El Hierro	Empresa Insular El Meridiano	60.101
2006	Vídeo Submarino	Cabildo Insular de Fuerteventura	24.000
2006	Gala del Primer Corto del Festival Dunas de Cine y Vídeo en La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	6.000
2006	IV Edición El Festivalito	Mafusa Producciones, SL	60.000
2007	Documental 7 Islas, 7 Sueños, 7 Colores	Lunática Producciones Audiovisuales, SL	24.000
2007	Segundo Corto Festival dunas de Cine y Vídeo	Ayuntamiento de La Oliva	6.000
2007	V Edición El Festivalito	Mafusa Producciones, SL	60.000

**7L/PE-0086 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Centro de Día de Mayores en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.053, de 20/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Centro de Día de Mayores en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CENTRO DE DÍA DE MAYORES EN MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 7 de septiembre de 2007, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda aprobó el proyecto “Construcción de Centro de Día para personas mayores en Mogán (Gran Canaria)” cuya ejecución se preveía para los años 2007, 2008 y 2009, por un importe total de 1.333.420,93 euros.

Con posterioridad, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008 se efectúa un cambio de Programa Presupuestario para la cobertura financiera del Proyecto, asignando éste a un Programa distinto del que tenía asignado al principio en 2007. Ello obliga al diseño y ejecución del necesario reajuste presupuestario, situación ésta en la que se encuentra en la actualidad el Proyecto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



**7L/PE-0087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 a entidades y centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo para cursos del Plan FIP, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 15, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 a entidades y centros colaboradores del Servicio Canario de Empleo para cursos del Plan FIP, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2007 A ENTIDADES Y CENTROS COLABORADORES DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA CURSOS DEL PLAN FIP,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que durante la anualidad 2007, el Servicio Canario de Empleo ha concedido 1.353 subvenciones a Entidades y Centros Colaboradores para participar en la Programación de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PLAN FIP).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para el II Programa de Apoyo a la Inserción Laboral del Vigilante de Seguridad Privada, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 14, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones en 2007 del Servicio Canario de Empleo para el II Programa de Apoyo a la Inserción Laboral del Vigilante de Seguridad Privada, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2007 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL II PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que mediante resolución de la Presidenta, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 027, de fecha 6 de febrero de 2007, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del II Programa de Apoyo a la inserción Laboral del Vigilante de Seguridad Privada, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se convocó a los Centros de Formación a participar en el desarrollo de sus cursos.

Que durante el año 2007 se han concedido por el Servicio Canario de Empleo un total de 89 subvenciones a Centros de Formación con el objeto que participen en la Programación de cursos del II Programa de apoyo a la Inserción Laboral del Vigilante de Seguridad Privada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre objetivos de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 13, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre objetivos de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

OBJETIVOS DE LA RED DE SERVICIOS EURES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“EURES (European Employment Services) es una red de servicios públicos de empleo promovida por la Comisión Europea, de la que forman parte todos los servicios públicos de empleo de los estados miembros de la Unión Europea.

Los objetivos de EURES son:

- Contribuir a una aplicación coordinada de las disposiciones de la parte II del reglamento 1612/1968.

- Prestar su apoyo a la Estrategia Europea de Empleo.

- Contribuir a consolidar el mercado único europeo.

- En particular, EURES tiene como objetivo promover, en beneficio de los solicitantes

De empleo, los trabajadores y los empresarios:

A. El desarrollo de unos mercados de trabajo abiertos y accesibles a todos.

B. El intercambio transnacional, interregional y transfronterizo de ofertas y demandas de empleo.

C. La transparencia y el intercambio de información sobre los mercados de trabajo europeos, incluida la información sobre las condiciones de vida y las oportunidades para la adquisición de competencias.

D. El desarrollo de metodologías y de indicadores con este fin.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre países de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 12, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre países de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PAÍSES DE LA RED DE SERVICIOS EURES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la red Eures está integrada por los 27 Estados Miembros de la Unión Europea que son:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, y Suecia.

Bulgaria y Rumanía se encuentran en un período transitorio sin acceso efectos a la libre circulación de trabajadores, por lo que su incorporación a EURES se encuentra en una fase previa.

Forman parte de la red EURES también Noruega, Islandia y Liechtenstein, como parte del llamado Espacio Económico Europeo, y Suiza, a través de un acuerdo bilateral Suiza-UE.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personal del Servicio Canario de Empleo para la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 11, de 4/1/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personal del Servicio Canario de

Empleo para la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA RED DE SERVICIOS EURES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Servicios de EURES en Canarias son desarrollados por el Servicio Canario de Empleo a través de dos consejeros EURES.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos de la Red de Servicios EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 10, de 4/1/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos de la Red de Servicios

EURES, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS DE LA RED DE SERVICIOS EURES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de EURES viene marcada por su calendario específico de actividades, que se abre en el mes de abril, por lo que los últimos datos cerrados de EURES Canarias corresponden al período transcurrido entre el 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007. Las colocaciones gestionadas durante ese período ascendieron a 102.

Los datos acumulados correspondientes a 2007, hasta el 31 de Octubre, muestran un total de 105 colocaciones en las que ha participado EURES Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Agentes de Empleo y Desarrollo Local, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)

(Registro de entrada núm. 26, de 4/1/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Agentes de Empleo y Desarrollo Local, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN CANARIAS	
Entidad	Nº AEDL
<b>Gran Canaria</b>	
Ayuntamiento de Agaete	2
Ayuntamiento de Artenara	2
Ayuntamiento de Arucas	2

Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria	38
Ayuntamiento de Firgas	1
IMEF	1
Ayuntamiento de Ingenio	5
Manc. Medianías Gran Canaria	2
Manc. Municipios de Montaña no costeros de Canarias	1
Manc. Norte Gran Canaria	4
Mancomunidad del Sureste	9
Ayuntamiento de Mogán	2
Ayuntamiento de Moya	1
Ayuntamiento de San Mateo	1
Ayuntamiento de San Nicolás	4
Santa Lucía Tirajana	1
Santa María de Guía	2
Ayuntamiento de Tejeda	2
Ayuntamiento de Telde	32
Ayuntamiento de Valsequillo	3
<b>Lanzarote</b>	
Ayuntamiento de Arrecife	3
Excmo. Cabildo Insular Lanzarote	13
Manc. de Municipios del Sur Lanzarote, Yaiza-Tías	3
<b>Fuerteventura</b>	
Ayuntamiento de Antigua	2
Ayuntamiento de Betancuria	1
Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura	3
Ayuntamiento de La Oliva	1
Manc. Centro-Norte Fuerteventura	7
Manc. Centro-Sur Fuerteventura	5
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	1
Ayuntamiento de Tuineje	3
<b>Tenerife</b>	
Ayuntamiento de Arico	1
Ayuntamiento de Arafo	3
Ayuntamiento de Arona	1
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	1
Ayuntamiento de Candelaria	6
Ayuntamiento de El Rosario	3
Ayuntamiento de El Tanque	1
Ayuntamiento de Fasnia	1
Ayuntamiento de Güímar	3
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	3
Ayuntamiento de Icod de los Vinos	2
Ayuntamiento de La Guancha	2
Mancomunidad del Nordeste de Tenerife	4
Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros de Canarias	1
Mancomunidad de Municipios San Juan de la Rambla-La Guancha	1
Ayuntamiento de La Orotava	1
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo	2
Ayuntamiento de Los Realejos	2
Ayuntamiento de Santa Úrsula	3
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	43
FIFEDE	3
Sociedad de Desarrollo de S/C de Tenerife	13
Ayuntamiento de Santiago del Teide	3
Ayuntamiento de Vilaflor	3
Ayuntamiento de Guía de Isora	4
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Chasna-Isora	1
Ayuntamiento de Los Silos	2
Ayuntamiento de San Miguel	1
Ayuntamiento de Tegueste	3
Ayuntamiento de El Sauzal	1
Ayuntamiento de Tacoronte	4
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	3
<b>La Palma</b>	
Ayuntamiento de Villa de Garafía	2
Ayuntamiento de Barlovento	2
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	1
Ayuntamiento de Puntallana	2
Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	2
Ayuntamiento de Breña Alta	3
Ayuntamiento de la Villa de Mazo	1
Ayuntamiento de Fuencahiente	1
Ayuntamiento de los Llanos de Aridane	1
Ayuntamiento de Tazacorte	2
Ayuntamiento de Tijarafe	1
Ayuntamiento de Puntagorda	1
<b>La Gomera</b>	
Ayuntamiento de Valle Hermoso	1
Ayuntamiento de Agulo	1
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	1
Ayuntamiento de Alajeró	1
<b>El Hierro</b>	
Ayuntamiento de Valverde	1
Ayuntamiento de Frontera	1
<b>Total AEDL</b>	<b>307</b>

**7L/PE-0094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre usuarios del servicio de urgencias de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 28/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.116, de 28/12/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre usuarios del servicio de urgencias de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE AGÜIMES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Número de usuarios atendidos en el servicio de urgencias de Agüimes a lo largo del 2005, 2006 y 2007**

Evolución del número de consultas médicas 2005 - 2007					
Año	Urgencias médicas en el centro de pacientes de hasta 14 años	Urgencias médicas en el centro de pacientes mayores de 14 años	Urgencias médicas a domicilio de pacientes de hasta 14 años	Urgencias médicas a domicilio de pacientes mayores de 14 años	TOTAL
2005	4918	12942	0	0	17.860
2006	7523	15332	0	0	22.855
2007	8355	16731	0	0	25.086

Evolución del número de consultas enfermería 2005 - 2007					
Año	Urgencias de enfermería en el centro de pacientes de hasta 14 años	Urgencias de enfermería en el centro de pacientes mayores de 14 años	Urgencias de enfermería a domicilio de pacientes de hasta 14 años	Urgencias de enfermería a domicilio de pacientes mayores de 14 años	TOTAL
2005	5620	12898	6	0	18.524
2006	6550	15895	0	0	22.445
2007	7751	16181	0	1	23.933

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2007.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0096 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento de empleo de los residentes canarios, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)

(Registro de entrada núm. 9, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento de empleo de los residentes canarios, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

##### FOMENTO DE EMPLEO DE LOS RESIDENTES CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el presupuesto del Servicio Canario de Empleo para la anualidad 2008, se proponen nuevas líneas de actuación para residentes en Canarias como son:

- Mejorar la empleabilidad de residentes de más de tres años en Canarias mediante ayudas al transporte, ayudas para hacer frente al coste de las guarderías con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Impulso de convenios de formación con empresas en los que se contemplen compromisos de contratación.
- Igualmente, destacan acciones de formación concretas y adaptadas para los residentes en Canarias. Adecuación de las ofertas formativas a los empleos a generar en las comarcas, a

fin de que los residentes de las mismas estén en condiciones de acceder a los puestos de trabajo que se creen.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0099 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ayuda de 300 euros para alquiler de vivienda a los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)

(Registro de entrada núm. 8, de 4/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ayuda de 300 euros para alquiler de vivienda a los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

##### LA AYUDA DE 300 EUROS PARA ALQUILER DE VIVIENDA A LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de



Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, está tramitando la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios. Para ello, se utilizará, como medio instrumental, las prestaciones que ofrece el servicio de la Bolsa de Vivienda, un programa del Plan de Vivienda de Canarias, desarrollado por este Instituto.

Se trata, en definitiva, de una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas serán, además, acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logrará plenamente la finalidad última a la que éstas responde, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el Instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resultará también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor del Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

El esfuerzo e interés de este Instituto por potenciar el acceso al alquiler de los jóvenes canarios queda asimismo patente por el importe económico que destinará a estas ayudas. Dicha dotación económica asciende a 2.800.000,00 euros.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

Para acceder a las ayudas será necesario presentar solicitud dirigida al Instituto Canario de la Vivienda

acreditando la concurrencia de determinados requisitos que, en síntesis, serán los siguientes:

a) Contar con una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive.

b) Haber concertado un contrato de alquiler sobre vivienda libre a través de la Bolsa de Vivienda del Plan Canario de Vivienda, por un periodo mínimo de 1 año.

c) Destinar la vivienda arrendada a domicilio habitual y permanente.

d) No contar a título de propiedad o de usufructo con otra vivienda.

e) Contar con ingresos brutos ponderados que no excedan de 2,5 veces el IPREM.

f) Haber residido en la Comunidad Autónoma de Canarias con al menos 5 años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, salvo que se acredite haber residido en Canarias durante al menos 15 años o cuando se trate de emigrantes retornados.

g) No hallarse incurso en el momento de la solicitud, en ninguna de las prohibiciones señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, las ayudas serán compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta.

Teniendo en cuenta que el alquiler medio es de 410,59 euros al mes (conforme los datos de los pisos alquilados en la Bolsa de Vivienda a septiembre de 2007), un joven canario gracias a las ayudas al alquiler, de 300 euros, abonaría 110.19 euros mensuales por una vivienda media de aproximadamente 70.25 m<sup>2</sup> útiles.

El Instituto Canario de la Vivienda tramitará y resolverá las solicitudes de ayuda en un plazo máximo de tres meses, con el objeto de agilizar el acceso a estas ayudas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0100 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ficha financiera de la modificación de la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)

(Registro de entrada núm. 7, de 4/1/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ficha financiera de la modificación de la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

FICHA FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre de 2006, se publicó la modificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, mediante Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre. En su disposición adicional única se establece que *“Para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional previsto en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera procederá a evaluar las obligaciones de gasto que, para las Comunidades Autónomas, pudieran derivarse de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley Orgánica”*

Por tanto, en materia financiera la citada disposición adicional es la única que contiene la Ley al efecto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2006 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)

(Registro de entrada núm. 3.054, de 20/12/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2006 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS EN 2006 DE LA SECCIÓN 23 SERVICIOS SOCIALES DE LOS PRESUPUESTOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, se destinaron, de la sección 23 de los Presupuestos ‘Servicios Sociales’, 8.316.036,26 euros para Ayudas Económicas Básicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2004 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.055, de 20/12/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2004 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS EN 2004 DE LA SECCIÓN 23 SERVICIOS SOCIALES DE LOS PRESUPUESTOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2004, se destinaron, de la sección 23 de los Presupuestos ‘Servicios Sociales’, 9.301.428,79 euros para Ayudas Económicas Básicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2005 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.056, de 20/12/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2005 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS EN 2005 DE LA SECCIÓN 23 SERVICIOS SOCIALES DE LOS PRESUPUESTOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2005, se destinaron, de la sección 23 de los Presupuestos ‘Servicios Sociales’, 8.732.336,49 euros para Ayudas Económicas Básicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2007 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.057, de 20/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas en 2007 de la sección 23 Servicios Sociales de los Presupuestos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

**AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS EN 2007 DE LA SECCIÓN 23 SERVICIOS SOCIALES DE LOS PRESUPUESTOS,**

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2007, se destinaron, de la sección 23 de los Presupuestos ‘Servicios Sociales’, 2.793.385,81 euros para Ayudas Económicas Básicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0105 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas (AEBAS) en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.058, de 20/12/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Ayudas Económicas Básicas (AEBAS) en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

**AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS (AEBAS) EN 2007,**

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La suma de todos los expedientes resueltos desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de julio de 2007 en la Comunidad Autónoma de Canarias es de 2.033.

Se acompaña documentación comprensiva del detalle y desglose de la información solicitada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**Estadística de Expedientes: Resueltos Favorables**

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>987</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>562</b>
Fuerteventura	8
Gran Canaria	523
Lanzarote	31
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>425</b>
El Hierro	8
La Gomera	4
La Palma	42
Tenerife	371
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>987</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>562</b>
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>8</b>
Antigua	1
Betancuría	1
Puerto del Rosario	2
Tuineje	4
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>523</b>
Agáete	5
Agüimes	5
Aldea de San Nicolás (La)	1
Arucas	17
Firgas	3
Gáldar	22
Ingenio	10
Las Palmas de Gran Canaria	238
Mogán	2
Moya	4
San Bartolomé de Tirajana	7
Santa Brígida	8
Santa Lucía	23
Santa María de Guía de Gran Canaria	4
Tejeda	1
Telde	150
Teror	16
Valleseco	1
Valsequillo de Gran Canaria	5
Vega de San Mateo	1
<b>LANZAROTE</b>	<b>31</b>
Arrecife	14
San Bartolomé de Lanzarote	3
Teguise	1
Tías	11
Tinajo	2
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>425</b>
<b>EL HIERRO</b>	<b>8</b>
Frontera	7
Valverde de El Hierro	1
<b>LA GOMERA</b>	<b>4</b>
Hermigua	3
San Sebastián de La Gomera	1
<b>LA PALMA</b>	<b>42</b>
Barlovento	1
Breña Alta	1
Breña Baja	4
Garafía	2

Llanos de Aridane (Los)	23
Paso (El)	3
Santa Cruz de La Palma	2
Tazacorte	3
Tijarafe	3
<b>TENERIFE</b>	<b>371</b>
Adeje	3
Arico	1
Arona	15
Buenavista del Norte	4
Candelaria	5
Fasnia	1
Garachico	3
Granadilla de Abona	12
Guancha (La)	1
Guía de Isora	4
Güímar	8
Icod de los Vinos	14
Laguna (La)	60
Matanza de Acentejo (La)	6
Orotava (La)	11
Puerto de la Cruz	18
Realejos (Los)	13
Rosario (El)	7
San Miguel	3
Santa Cruz de Tenerife	152
Santa Úrsula	3
Santiago del Teide	6
Sauzal (El)	2
Silos (Los)	3
Tacoronte	9
Tanque (El)	1
Teguete	1
Victoria de Acentejo (La)	5

**Estadística de Expedientes: Resueltos Denegados**

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>988</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>318</b>
Fuerteventura	6
Gran Canaria	306
Lanzarote	6
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>670</b>
El Hierro	15
La Gomera	11
La Palma	75
Tenerife	569
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>988</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>318</b>
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>6</b>
Pájara	1
Puerto del Rosario	2
Tuineje	3
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>306</b>
Agáete	1
Agüimes	4
Arucas	13

Firgas	4
Gáldar	8
Ingenio	3
Las Palmas de Gran Canaria	148
Mogán	1
Moya	5
San Bartolomé de Tirajana	12
Santa Brígida	7
Santa Lucía	7
Santa María de Guía de Gran Canaria	10
Telde	71
Teror	4
Valleseco	1
Valsequillo de Gran Canaria	5
Vega de San Mateo	2
<b>LANZAROTE</b>	<b>6</b>
Arrecife	5
Tías	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>670</b>
<b>EL HIERRO</b>	<b>15</b>
Frontera	12
Valverde de El Hierro	3
<b>LA GOMERA</b>	<b>11</b>
Alajeró	1
Hermigua	1
San Sebastián de La Gomera	7
Vallehermoso	2
<b>LA PALMA</b>	<b>75</b>
Breña Alta	8
Garafía	2
Llanos de Aridane (Los)	42
Mazo	2
Paso (El)	4
Puntallana	1
Santa Cruz de La Palma	8
Tzacorte	5
Tijarafe	3
<b>TENERIFE</b>	<b>569</b>
Adeje	9
Arafo	1
Arico	3
Arona	23
Buenavista del Norte	8
Candelaria	14
Fasnia	2
Garachico	5
Granadilla de Abona	23
Guancha (La)	2
Guía de Isora	4
Güímar	4
Icod de los Vinos	23
Laguna (La)	92
Matanza de Acentejo (La)	8
Orotava (La)	24
Puerto de la Cruz	24
Realejos (Los)	21
Rosario (El)	6
San Juan de la Rambla	3
Santa Cruz de Tenerife	235
Santa Úrsula	8

Santiago del Teide	3
Sauzal (El)	1
Silos (Los)	5
Tacoronte	7
Tanque (El)	2
Tegueste	2
Victoria de Acentejo (La)	6
Vilafior	1

**Estadística de Expedientes: Archivados por Desistimiento**

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>3</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>2</b>
Gran Canaria	2
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>1</b>
La Palma	1

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>3</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>2</b>
Gran Canaria	2
Gáldar	1
San Bartolomé de Tirajana	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>1</b>
La Palma	1
Santa Cruz de La Palma	1

**Estadística de Expedientes: Archivados por Renuncia**

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>37</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>16</b>
Fuerteventura	1
Gran Canaria	15
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>21</b>
La Gomera	2
La Palma	1
Tenerife	18

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>37</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>16</b>
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>1</b>
Tuineje	1
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>15</b>
Gáldar	2
Las Palmas de Gran Canaria	11
Moya	1
Telde	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>21</b>
<b>LA GOMERA</b>	<b>2</b>
Hermigua	1
San Sebastián de La Gomera	1
<b>LA PALMA</b>	<b>1</b>
Santa Cruz de La Palma	1
<b>TENERIFE</b>	<b>18</b>
Arona	1
Laguna (La)	1



Matanza de Acentejo (La)	1
Puerto de la Cruz	2
Santa Cruz de Tenerife	9
Santa Úrsula	1
Silos (Los)	1
Tacoronte	2

**Estadística de Expedientes: Caducadas**

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>18</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>11</b>
Gran Canaria	10
Lanzarote	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>7</b>
La Palma	1
Tenerife	6

	Nº EXPEDIENTES
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>18</b>
<b>Las Palmas</b>	<b>11</b>
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>10</b>
Ingenio	1
Las Palmas de Gran Canaria	5
Santa Lucía	1
Telde	3
<b>LANZAROTE</b>	<b>1</b>
Tías	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>7</b>
<b>LA PALMA</b>	<b>1</b>
Llanos de Aridane (Los)	1
<b>TENERIFE</b>	<b>6</b>
Candelaria	1
Icod de los Vinos	1
Laguna (La)	2
Rosario (El)	1
Santa Úrsula	1

**7L/PE-0106 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ªOlivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.059, de 20/12/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.18.- De la Sra. diputada D.ªOlivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ªOlivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que se refiere a la Prestación Canaria de Inserción, aún no se ha resuelto ningún expediente.

En trámite, es decir, ya grabados por las administraciones locales, y que se están revisando aunque aún no se pueden resolver ya que no han tenido entrada en la Dirección General de Bienestar Social, están 531 expedientes, de los cuales varios han sido devueltos a sus respectivas administraciones locales por falta de datos y/o documentos tanto en la provincia de Las Palmas como en la de Santa Cruz de Tenerife.

Ha tenido entrada en la sede de la Dirección General de Bienestar Social en Santa Cruz de Tenerife 1 expediente pendiente de tramitar, en tanto que en la sede en Las Palmas de Gran Canaria han tenido entrada 4 expedientes, que están bastanteados positivamente y enviados a la Intervención Delegada para su fiscalización.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ªOlivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre asesoramiento técnico a personal de los Ayuntamientos para desarrollar la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)  
(Registro de entrada núm. 3.060, de 20/12/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre asesoramiento técnico a personal de los Ayuntamientos para desarrollar la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ASESORAMIENTO TÉCNICO A PERSONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DESARROLLAR LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, y del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, se han impartido las siguientes acciones formativas o de asesoramiento técnico dirigidas por la Jefa de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración, Jefe de Sección de Ayudas Económicas, personal del Servicio de Informática y de la Dirección General de Bienestar Social, pertenecientes todos ellos a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda:

a) Jornadas de 4 horas de duración celebradas en Las Palmas de Gran Canaria el 26 de junio de 2007 y en Santa Cruz de Tenerife el 29 de junio de 2007.

b) Jornadas informativas para la aplicación del sistema informático:

Tenerife Norte	10/07/2007	10:00-13:00 h.
Tenerife Sur	11/07/2007	10:00-13:00 h.
Fuerteventura	12/07/2007	10:00-13:00 h.
Lanzarote	17/07/2007	10:00-13:00 h.
La Gomera	20/07/2007	10:00-13:00 h.
Santa Cruz-La Laguna	23/07/2007	10:00-13:00 h.
Gran Canaria Norte	24/07/2007	10:00-13:00 h.
Gran Canaria Sur	25/07/2007	10:00-13:00 h.
El Hierro	26/07/2007	10:00-13:00 h.
La Palma	30/07/2007	10:00-13:00 h.

c) Posteriormente, a petición de las propias Administraciones Locales se repitieron estas Jornadas de formación, con arreglo a lo siguiente:

Las Palmas de Gran Canaria: los días 17, 18 y 24 de octubre de 2007.

Santa Cruz de Tenerife: los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y 6 y 7 de noviembre de 2007.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones formativas referidas a la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 98, de 5/12/07.)

(Registro de entrada núm. 3.061, de 20/12/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones formativas referidas a la Ley por la que se regula la prestación canaria de inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ACCIONES FORMATIVAS REFERIDAS A LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A las jornadas de 4 horas de duración celebradas en Las Palmas de Gran Canaria el 26 de junio de 2007 y en Santa Cruz de Tenerife el 29 de junio de 2007, asistieron en Las Palmas de Gran Canaria 71 personas y en Santa Cruz de Tenerife la asistencia fue de 109 personas.

A las jornadas informativas para la aplicación del sistema informático, celebradas en el transcurso de julio

de 2007, la asistencia fue de entre 20 y 25 personas por jornada.

En la repetición de las jornadas en octubre y noviembre de 2007 la asistencia fue de 16 personas como media en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

Todas las actividades fueron dirigidas a personal administrativo y trabajadores sociales pertenecientes a las distintas administraciones locales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.